



“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO, VALLE VERDE - EL REFUGIO CENTRO, QUILLÓN”.

APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES Y APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.914 /

QUILLÓN, 30 SEP 2020

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2019;
2. Ficha Técnica N° 37, de fecha 18.10.2019;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO, VALLE VERDE - EL REFUGIO CENTRO, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°4.442, de fecha 22.10.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-28-LP19;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°164/19, de fecha 23.10.2019;
7. Acta de Evaluación de fecha 26.11.2019;
8. Resolución Alcaldicia, de fecha 26.11.2019;
9. Decreto Alcaldicio N°4.998, de fecha 26.11.2019, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
10. Orden de Compra N°4366-56-SE19, de fecha 28.11.2019;
11. El contrato, suscrito con fecha 10 de diciembre de 2019, entre la empresa **SANTA SOFÍA SPA., RUT N°76.160.563-1** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-28-LP19, denominada **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO, VALLE VERDE - EL REFUGIO CENTRO, QUILLÓN”**;
12. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
13. Acta de entrega de terreno con fecha 07.01.2020
14. Carta ingresada por empresa con fecha 10.03.2020, que solicita Aumento de plazo de la obra.
15. Informe Técnico 13.03.2020, que autoriza el Aumento de Plazo de la Obra.
16. Decreto Alcaldicio N° 1.345 de fecha 17.03.2020, que Aprueba Aumento de Plazo de Ejecución de Obra
17. Carta de Empresa contratista ingresada 24.08.2020, solicitando Recepción Provisoria de la Obra.
18. Ord. D.O.M. N°090/2020 de fecha 13.08.2020, donde invita a la comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 18.08.2020 a las 11.00hrs.

19. Decreto Alcaldicio N°2.486 de fecha 17.08.2020, que Designa comisión de recepción provisoria.
20. Informe Técnico N°028/2020, de fecha 30.09.2020, que Autoriza multa por incumplimiento de contrato, anunciados en el punto N°22 Y N°28 de las presentes B.A.E.
21. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
22. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, Que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde la comuna.
23. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
24. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
25. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
26. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 10 de diciembre de 2019, entre la empresa **SANTA SOFÍA SPA., RUT N°76.160.563-1** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-28-LP19, denominada "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO, VALLE VERDE - EL REFUGIO CENTRO, QUILLÓN**", por un monto de **\$59.699.102.-** (cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil, ciento dos pesos.) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **75 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

- 1- **APRUEBASE**, El Acta de recepción Provisoria sin observaciones de la Obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO, VALLE VERDE - EL REFUGIO CENTRO, QUILLÓN**", de fecha 18 de Agosto del 2020, emitida por la Comisión de Recepción de obra Municipal y la empresa **SANTA SOFÍA SPA.**
- 2- Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizara la recepción provisoria definitiva de la obra.



3- **APLIQUESE**, multa por Incumplimiento de contrato de la obra, "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO, VALLE VERDE - EL REFUGIO CENTRO, QUILLÓN**", de acuerdo a las B.A.E., al punto N°22 y N°28. La Empresa contratista No cumple con requisitos, condiciones o especificaciones establecidas en las presentes B.A.E, la Municipalidad queda facultada para aplicar multas correspondientes por evento de 2 U.T.M., dichos incumplimientos recaen a un evento, la suma de la multa a descontarse es de **\$ 100.644** (cien mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

NCP/MRB/mrb
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.